



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58635

Minas, 3 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 056/2024.

VISTO: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 21 de marzo del cte.

RESULTANDO: que en el mismo se aconseja conceder un viático de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para cada edil integrante de la Comisión de Deporte y Juventud y al chofer de la Junta Departamental para gastos de alimentación y un viático de \$ 5.000 (pesos uruguayos tres mil) para el chofer, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta; que concurren al Encuentro Nacional de Comisiones de Deportes organizado por el Congreso Nacional de Ediles, el día sábado 13 de abril de 2024 en la ciudad de Atlántida.

CONSIDERANDO I: que la Junta Departamental no sesionará en tiempo para autorizar los viáticos mencionados en el Resultando.

CONSIDERANDO II: la convocatoria recibida del Congreso Nacional de Ediles para la Sra. Edil Patricia Pelúa, como integrante de la Mesa Ejecutiva del mencionado congreso para este evento.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Fijar un viático de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para cada edil integrante de la Comisión de Deporte y Juventud, para la Sra. Edil Patricia Pelúa y para el chofer de la Junta Departamental para gastos de alimentación y un viático de \$ 5.000 (pesos uruguayos tres mil) para el chofer, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta; que concurren al Encuentro Nacional de Comisiones de Deportes del Congreso Nacional de Ediles, el día sábado 13 de abril de 2024 en la ciudad de Atlántida. Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes

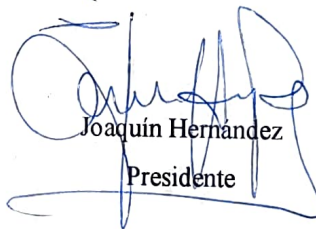
respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, en un plazo de 10 días desde la fecha de entrega del correspondiente viático.

2. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.

3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente